



Quillón, 10 ENE 2017

VISTOS:

- La Solicitud de Anulación Feriado Legal de fecha 06/01/2017, de la Sra. Maria Escobar Vivallos.
- El Decreto Alcaldicio N° 4089 de Fecha 06/01/2017, que autoriza Feriado Legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de Junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Déjese** sin efecto **Feriado Legal** aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4089/2016, de la Sra. **MARIA ESCOBAR VIVALLOS**, Enfermera CESFAM de Quillón, quedando 25 días pendientes del año 2017.
2. **Concédase** 15 días de Feriado Legal con goce de remuneración, correspondiente al año 2017, desde el 24 de Enero al 13 de Febrero del 2017, quedando 10 días pendientes del presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EL
ELS/jsb
06.01.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



4089

5-12-17

Fecha 06. 01. 2017

**Solicitud de anulación de vacaciones
y/o administrativos**

De:

Mr. David Escobar Livallas

A:

Dra. Euzenia Lopez Sandoval,
Directora Cesfam

Solicito a Ud., dejar sin efecto solicitud de:

Administrativo: solicitado para el día _____ del mes _____ 2016**Vacaciones:** solicitadas desde el día 23 del mes de Enero al 13 de febrero 2017

Motivos _____

Motivos personales

Atentamente,

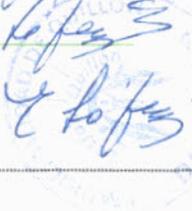

Firma interesado

Firma Jefe Directo

Autorización
(Director

c/c Depto de Finanzas para efecto de control . -





Fecha: 06.02.2017.

Ref.: **SOLICITUD DE FERIADO LEGAL**

N° 0015

De : M^o. Isabel Escobar Livillar
Funcionario(a)

Cargo: Enfermera

A: Dra. Eugenia Lopez Sanbuel
Director(a) CESFAM

Comunico a Ud. que haré uso de mi Feriado Legal correspondiente al año 2017, desde el 24 de Enero al 13 de febrero del 2017.

Total 15 días

Pendientes 10 días

Atentamente,


Firma Funcionario (a)

Nota Importante: _____

Visación
Jefe Directo

Autorización
Director(a) CESFAM Quillón

Visación Administrativa
Director(a) DESAMU Quillón

